



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO,  
TABASCO.  
PERIODO 2021-2024



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA



Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1301/2023

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/DVU/LIC.C/0042/2023

Asunto: Licencia de Construcción.

HOJA 1-2

[Redacted text]

[Redacted], HUIMANGUILLO, TABASCO,

PRESENTE:

En relación a la solicitud de "Licencia de construcción "para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TORRE T-17,ARRIOSTADA T- 60 DE 36.00 M A 165 KM/H (3 RETENIDAS)", constante de una superficie total de construcción [Redacted] al Predio en Posesión de [Redacted] predio Rustico, ubicado en [Redacted] Nombre, [Redacted] perteneciente a este municipio, con una Superficie de 600.00 m2, Amparado Bajo Acta de Cesión de Derechos de Posesión con Numero de Oficio [Redacted] de fecha 23 de Septiembre del año 2017 y avalado por Acta de asamblea de Fecha 09 de Agosto de 2023, el cual adquiere la persona jurídica como Arrendador y por otra parte [Redacted] como Arrendatario de acuerdo a contrato de Arrendamiento de fecha 09 de Agosto de 2023.

Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco artículos 80 al 85, tiene a bien otorgar: Licencia de Construcción para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE TORRE T-17, ARRIOSTADA T- 60 DE 36.00 M A 165 KM/H (3 RETENIDAS)", [Redacted]

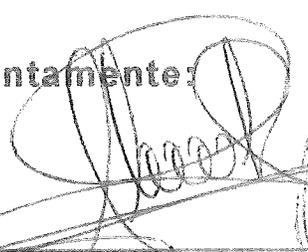
Este Permiso tiene validez por 06 meses, a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en esta licencia.

DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Se le hace de su conocimiento que la expedición del permiso no autoriza la ocupación de la vía Pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos, se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera de alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

**Nota:** DOOTSM/DVU/LIC.C/0042/2023, se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre Lona de 1x1 con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuará conforme a lo estipulado al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco. Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a Veinte días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés. Se hace de su conocimiento que este documento tiene una vigencia de 01 año.

Atentamente:

  
**Ing. Asunción Hernández Jiménez**  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales.



  
Vo. Bo  
C. Jorge Luis Domínguez De la Rosa  
Jefe del departamento de Ventanilla única  
C.C.P. Archivo DVU-2023

